*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de abril de 2017.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires para que remita las actuaciones a la Cámara Nacional en lo Penal Económico con el fin de que desinsacule el juzgado que deberá continuar con su investigación. Hágase saber al Juzgado Federal con asiento en la ciudad mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO